



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 314/2016
Bahía Blanca,
14 OCT 2016

VISTO:

El Expte. 3639/2012. Solicitud de equivalencias de Stechina Gabriela.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la estudiante STECHINA GABRIELA (DNI: 28.126.255; LU: 105087) de retomar su trámite de equivalencias para continuar con la carrera Licenciatura en Enfermería.

La nota presentada por el Director de Certificaciones y Despacho de la Dirección General de Alumnos y Estudio Lic. Fernando General con el requerimiento de resolver las solicitudes pendientes en relación a las asignaturas Enfermería Familiar II, Enfermería Familiar III e Informática IE.

Que luego de la consulta a la docente de las cátedras Enfermería Familiar II y Enfermería Familiar III, Lic. Idina Steel y la revisión de los programas presentados por la estudiante para considerar equivalencias, la docente manifiesta otorgar equivalencias para las dos materias.

El dictamen de la Comisión Curricular de la carrera Licenciatura en Enfermería avalando el otorgamiento de dichas equivalencias;

Lo aprobado en Sesión Plenaria del 28 de septiembre.

POR ELLO:

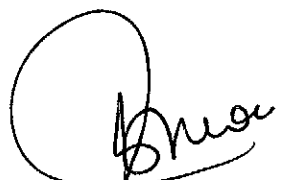
**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar las equivalencias a la estudiante STECHINA GABRIELA DNI: 28.126.255; LU: 105087, de la Licenciatura en Enfermería.

ENFERMERÍA Y SALUD DEL ADULTO I	por	ENFERMERÍA FAMILIAR II
CIENCIAS BIOLÓGICAS III		
CIENCIAS BIOLÓGICAS IV		
ENFERMERÍA Y SALUD DEL ADULTO II	por	ENFERMERÍA FAMILIAR III
CIENCIAS BIOLÓGICAS III		
CIENCIAS BIOLÓGICAS IV		

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese al interesado, pase al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, Dirección General de Alumnos y Estudio y cumplido, archívese.


Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD


Med. Mg. PÉDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
OPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD